



*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2016 por el que se somete a información pública el anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura. (2016081511)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de Ley, estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en Mérida (avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web [extremambiente.gobex.es](http://extremambiente.gobex.es) y en la web [infoex/inf](http://infoex/inf)o.

Mérida, 9 de noviembre de 2016. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2016 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Confederación de Entidades para la Economía Social y Autónomos de Extremadura", en siglas "CEPES Extremadura". Expte.: CA/170. (2016081479)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, así como respecto de las asociaciones empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 19 de agosto de 2016, fue presentada solicitud de depósito de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2016, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Confederación de Entidades para la Economía Social y Autónomos de Extremadura", en siglas "CEPES Extremadura", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/170; cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito profesional, conforme al artículo 7 de su texto estatutario, integra a "... aquellas organizaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente y cuyo ámbito de



actuación sea la Comunidad Autónoma Extremeña que agrupen a unidades empresariales o empresas basadas en los principios de autogestión por parte de sus trabajadores y cuyo capital social pertenezca mayoritariamente a éstos”.

Con fecha 2 de septiembre de 2016 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 27 de septiembre de 2016, mediante la presentación de nuevos Estatutos y Certificación del Acta del acuerdo de modificación.

En el acuerdo expresado en la citada Certificación del Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario, modificándose los artículos 7 y 8, referidos a las entidades confederadas, así como el artículo 34 referido a la Asamblea General de la Confederación.

Firman la Certificación del acuerdo de modificación aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de la citada asociación: D. Ángel Pacheco Conejero y D.ª Elisa Barrientos Ruiz, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretaria de la entidad.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 2.ª Planta, Mérida), y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2.1), 7.a), 11.1 b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (“Boletín Oficial del Estado” número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 24 de octubre de 2016. La Directora General de Trabajo, SANDRA PACHECO MAYA

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016 por el que se hace pública la formalización del contrato correspondiente a la adquisición por exclusividad de los medicamentos "Copaxone 40 mg vial y Myocet 50 mg IV, con destino al Área de Salud de Badajoz". Expte.: CS/01/C000000549/16/PNSP. (2016081493)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.